



Resolución Gerencial General Regional

N° 190 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 MAR. 2010

VISTOS:

El Informe N° 079-2010-GRC/GRPPAT del 04 de marzo de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el mismo que adjunta el Informe de Presupuesto N° 316-2010/GRPPAT-OPT, el Proveído s/n de la Gerencia de Administración del 15 de marzo de 2010 al Informe N° 255-2010-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística que remite el Informe de Valor Referencial N° 005-2010-GRC/GA-OL-LBS; y.

CONSIDERANDO:

Que, según los Términos de Referencia presentados, este Despacho requiere del **Servicio de Asesoría en materia de Políticas Públicas de Equidad de Género**, por un periodo de tres meses, por un monto total de S/.20,400.00 (veinte mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, con forma de pago por informe a razón de S/.6,800.00 (seis mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, de acuerdo al Informe No. 005-2010-GRC/GA-OL-LBS de la Unidad de Valor Referencial, que cuenta con la conformidad de la Oficina de Logística según Informe No. 255-2010-GRC/GA-OL, debidamente refrendado por la Gerencia de Administración según Proveído que corre en el expediente principal a fs. 46 in fine, el Valor Referencial del **Servicio de Asesoría en materia de Políticas Públicas de Equidad de Género**, por un periodo de tres meses, es del orden de los **S/.20,400.00** (veinte mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), con un valor promedio unitario de **S/.6,800.00** (seis mil ochocientos nuevos soles con 00/100); incluidos los impuestos y otros gastos que correspondan de Ley; que corresponde las siguientes características: Proceso de Selección: Menor Cuantía, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, Sistema de Contratación: a Suma Alzada;

Que la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe de Vistos, otorga cobertura presupuestal para la contratación de los servicios de asesoría en la Gerencia General Regional y refiere que el mismo será considerado en el presupuesto del Gobierno Regional del Callao, en la específica de gasto: 2.3.2.7.2.2 por el monto de S/. 20,400.00;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 “*Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...*”;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el **Expediente de Contratación**, señala en su Artículo 10° “*El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...*”;



Que, los términos de referencia se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APRUÉBESE** el *Expediente de Contratación* correspondiente al *Servicio de Asesoría en Materia de Políticas Públicas de Equidad de Género* para la Gerencia Gerencial Regional, con un plazo de ejecución de tres meses; correspondiendo a un **Proceso de Selección:** Menor Cuantía; **Modalidad de Selección:** Procedimiento Clásico; **Sistema de Contratación:** A Suma Alzada.

Artículo Segundo: **ENCÁRGUESE**, a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL

